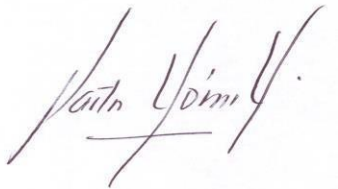


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, proceso de la referencia informándole que la parte demandante aportó constancias de inscripción de las medidas cautelares correctamente. 12 de mayo de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, doce (12) de mayo del año dos mil
veintitrés (2023)

Radicado N° 2023-00065

Sustanciación: 259

Visto el informe secretarial anterior, por encontrarse ordenado a través de autos que anteceden al presente, advertido que en efecto se encuentra registrado el correspondiente embargo en el registro automotor y conociendo la ciudad en la que rueda el automotor RENAULT SANDERO CON PLACAS UEV110, se dispone comisionar a la Secretaría de Tránsito de Manizales, Caldas remitiéndoselo anexos pertinentes, advirtiéndolo a los comisionados sobre las facultades que les asisten para perfeccionar la labor, conforme lo establece el artículo 40 en concordancia con el artículo 480 del Código General del Proceso, con el fin de que adelante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA